



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
02/08/2021Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 790116J

EDICTO

CONCESIÓN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA ALUMNOS DE ALMUSSAFES MATRICULADOS EN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CENTROS CONCERTADOS O PÚBLICOS DE OTRAS LOCALIDADES PARA EL CURSO 2020-2021.

Expte: EDU/sed/001-2021 Codi BDNS: 560463

Conforme a lo dispuesto en la base 9 de las bases específicas que rigen el procedimiento de concesión subvenciones destinadas a la adquisición de libros y material didáctico para alumnos de Almussafes matriculados en infantil, primaria y secundaria en centros concertados o públicos de otras localidades para el curso 2020-2021, se hace pública la Resolución de la Alcaldía número , de de de 2021, siguiente:

1. Avocar para mi conocimiento el presente asunto, cuya resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por esta Alcaldía por medio de la Resolución número 1631/19, de 3 de julio.
2. Conceder las subvenciones en concepto de ayudas para la adquisición de libros y material didáctico para alumnos de Almussafes matriculados en infantil, primaria y secundaria en centros concertados o públicos de otras localidades para el curso 2020-2021, siguientes:

a) INFANTIL Y PRIMARIA

ALUMNE/A	DNI SOLICITANTE	SOLICITANTE	SUBV
INFANTIL			
S.D.N.	**1869***	R.N.C.	66,40€
P.M.H.	**8626***	O.M.G.	90,00€
1º Y 2º PRIMARIA			
P.G.L.	**0915***	M.J.L.C.	30,00€
M.G.L.	**0915***	M.J.L.C.	30,00€
S.A.C.	**8340***	S.C.T.	30,00€
M.D.N.	**1869***	R.N.C.	30,00€
3º Y 4º PRIMARIA			
F.A.C.	**8340***	S.C.T.	45,00€
P.M.A.	**4332***	G.A.D.C.	22,68€
C.M.H.	**8626***	O.M.G.	17,91€

b) SECUNDARIA

ALUMNO/A	DNI SOLICITANTE	SOLICITANTE	SUBV
ESO			
M.A.C.	**8340***	S.C.T.	60,00€
M.M.H.	**8626***	O.M.G.	14,40€

3. Autorizar el gasto y reconocer la obligación de pago de las ayudas concedidas por importe total de 361,99 € a la partida 3260.482.02 y de 74,40€ a la partida 3261.482.02 del presupuesto municipal vigente, dado que la justificación se ha realizado en el mismo momento de presentar la solicitud, tal y como consta en la cláusula 10 de las bases.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NYA2 ZLM4 W3WX MDU4

Edicto concesión subvenciones inf-prim-secu 2021 - SEFYCU 2793004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
02/08/2021



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 790116J

4. Dejar disponible el crédito excedente de la aplicación 3260.482.02 (2.073,01€) y de la aplicación 3261.482.02 (2.595,60€) una vez la concesión sea definitiva, atendiendo a que no se le imputarán más gastos por haber finalizado el plazo de solicitud de este tipo de subvenciones.
5. Publicar este acuerdo en la página web municipal, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra este acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en un plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente de su publicación.
6. Dar cuenta del siguiente acuerdo a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NYA2 ZLM4 W3WX MDU4

Edicto concesión subvenciones inf-prim-secu 2021 - SEFYCU 2793004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2